



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 724 -2016-UNTRM/R.

Chachapoyas, 09 NOV 2016

VISTOS:

El oficio N° 641-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 04 de noviembre de 2016, mediante el cual, el Vicerrectorado Académico, hace llegar expediente para la contratación por locación de servicios de docentes para la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM; el proveído de fecha 04 de noviembre de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 01445-2016-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 26 de octubre de 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios, para el semestre académico 2016 – II, para la Escuela Profesional de Estomatología, para lo cual adjunta los documentos correspondientes;

Que, con Informe N° 2441-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 03 de noviembre de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes, para el semestre académico 2016-II, para la Escuela Profesional de Estomatología de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 0768-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de noviembre de 2016, el Director General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 44,460.00 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes por locación de servicios para la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el semestre académico 2016-II, por lo que solicita la emisión del acto resolutivo autorizando la contratación;

Que, con Oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, hace llegar la certificación presupuestaria para atender con la contratación de docentes por locación de servicios para la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, para el semestre académico 2016 – II, por lo que solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 724 -2016-UNTRM/R

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2016-II, por el periodo del 08 de agosto al 09 de diciembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Docente	Nombre Asignatura	Horas x Asignat	Total de horas	Monto Total S/
1	LENIN EDWADS VELEZ RODRIGUEZ	Clinica Estomatológica Integral I	13	23	4,950.00
		Prótesis Fija	4		
		Prótesis Completa	6		
2	NIRTON KENNEDY ASCONA SALAZAR	Oclusión	10	20	4,950.00
		Ortodoncia II	10		
3	ERIKSON ALEXANDER JIMENEZ TORRES	Prótesis Parcial Removible	6	20	4,950.00
		Clinica Estomatológica Integral II	14		
4	JUAN CARLOS HUAMAN POMA	Cirugía Buco Maxilo Facial II	14	22	4,950.00
		Clinica Estomatológica Pediátrica	8		
5	WILMER AGUSTIN ASCONA SALAZAR	Salud y Estomatología Preventiva I	6	20	4,950.00
		Cirugía y Traumatología Buco Maxilo Facial	14		
6	CESAR ALEJANDRO VIERA JIMENEZ	Cirugía Buco Maxilo Facial I	10	20	4,950.00
		Implantología	10		
7	OLGA CONSTANZA RODRIGUEZ CARMONA	Medicina Estomatológica I	10	15	2,700.00
		Administración en Salud	5		
8	CARLA MARIA ORDINOLA RAMIREZ	Embriología e Histología General	10	20	4,950.00
		Fisiología Aplicada	6		
		Patología General	2		



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 724 -2016-UNTRM/R

Table with 5 columns: ID, Name, Course, Credits, and Amount. Rows include KATYA BACALLA TORRES and CARLOS ALBERTO FARJE GALLARDO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato de los locadores citados en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:



- Secuencia Funcional : 0019
Programa : 0066-Formación Universitaria de Pregrado
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5001353 Desarrollo de Educación Universitaria
Grupo Genérico de Gastos: 2.3. Bienes y Servicios
2.3.27.11.99 Servicios Diversos S/ 4,950.00
2.3.27.11.99 Servicios Diversos S/ 4,950.00
2.3.27.11.99 Servicios Diversos S/ 4,950.00
2.3.27.11.99 Servicios Diversos S/ 4,950.00
2.3.27.11.99 Servicios Diversos S/ 4,950.00
2.3.27.11.99 Servicios Diversos S/ 4,950.00
2.3.27.11.99 Servicios Diversos S/ 2,700.00
2.3.27.11.99 Servicios Diversos S/ 4,950.00
2.3.27.11.99 Servicios Diversos S/ 4,950.00
2.3.27.11.99 Servicios Diversos S/ 2,160.00

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Eras Alberto Torres Armas, Ms.C. Secretario General (e)